



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

OFICIO No. DGAE/212/ 772 /2012

México, D.F., a 23 de Mayo de 2012

**C.P.C. JORGE CARLOS BOLIO MANZANARES**

Socio Director de la Firma  
Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C.  
Presente

Con fundamento en el numeral 8 de los *Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos* y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 22 de octubre de 2010 y 8 de noviembre de 2011 respectivamente, y como resultado de la evaluación efectuada a los antecedentes profesionales de la firma que usted representa; le informo que se determina la elegibilidad de la firma para realizar auditorías externas a los entes públicos de la Administración Pública Federal, **con vigencia al 29 de marzo de 2013.**

Por último, le informo que para los trabajos de dictaminación en el sector estatal y municipal esta Dependencia no se encuentra facultada para determinar su elegibilidad.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Director General

C.P. Jairo Orlando Perilla Camelo

c.c.p. C.P. María Guadalupe Yan Rubio.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.  
C.P. Ramón Antonio López Machado.- Director de Auditorías Externas.- SFP.- Presente.

RALM/ SMR/ RRS